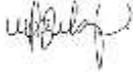


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre Octubre de 2020.-

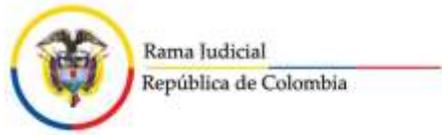
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial arrimado por la parte cesionaria CISA. Dicho memorial SI proviene del correo que el togado HERNÁNDEZ DÍAZ tiene inscrito en SIRNA.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00161 de 2018
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: CARLOS FERNANDO GONZÁLEZ
Fecha: Diciembre 16 de 2020.-

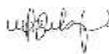
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por la entidad cesionaria, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y al tenor de la misma SE RECONOCE al abogado MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ como apoderado de la entidad cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. / CISA, en los términos y para los fines del poder arrimado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 18 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33c07a266551ea47382b7d45e3319foa47fdd8b26878a82f4e671eaa5d77c810

Documento generado en 17/12/2020 04:42:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>